

Factura

EDILMA ADALILA, FUNES RIVERA
 Nit Emisor: 6181740
FUNES RIVERA EDILMA ADALILA
MANZANA K SECTOR A-10 LOTE 1 SAN CRISTOBAL, zona 8, Mixco,
GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 3DCE6939-DE94-40B7-9954-1E717FDF1BA9
 Serie: 3DCE6939 Número de DTE: 3734257847
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-jun-2021 19:44:54
 Fecha y hora de certificación: 09-jun-2021 19:44:54
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica, del Despacho Superior, del 01/06/2021 al 30/06/2021, según contrato MEM-318-2021	12,200.00	0.00	12,200.00	IVA 1,307.142857
TOTALES:					0.00	12,200.00	IVA 1,307.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lic. Marco Estuardo Ordoñez Garcia
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Energia y Minas

Guatemala, 30 de Junio de 2021

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-318-2021 de *prestación de servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-318-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la *prestación de servicios profesionales individuales en general*, bajo el renglón 029, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

a) EMITIR LOS ANÁLISIS, DICTÁMENES Y OPINIONES LEGALES QUE LE FUEREN SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS:

- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 912-2021 RJOR/AEDZ, PARA QUE SE LE AUTORICE DAR POR TERMINADO EL JUICIO ECONÓMICO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN JOSÉ ESTRADA MAYEN.
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD. POR NO PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA RESPECTO AL INFORME FINAL DE REACONDICIONAMIENTO Y PRUEBAS DE PRODUCCIÓN DEL POZO TORTUGAS 63-4.
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA QUE SE ESTABLEZCA QUE EL ADJUDICADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DE LOS LOTES A, B, C, D, E Y F.

- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA, PARA EXPLOTAR CANTOS RODADOS Y ARENAS, PRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR RAUL AMBROCIO LÓPEZ, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA MULTISERVICIOS A & L, A LA QUE DENOMINARÁ "MULTISERVICIOS A&L, ARENAS, GRAVAS Y CANTOS RODADOS".
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DEL DESPACHO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA QUE SE EMITA OPINIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO GUBERNATIVO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INVOCA EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, POR LA OPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD CHORTÍ, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE D.
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON EL PROYECTO DE BASES DE COTIZACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO PANEL PARA USO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2,021".
- EMISIÓN DE PROVIDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, RELACIONADA CON EL PROYECTO DE BASES DE COTIZACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO PANEL PARA USO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2,021".
- EMISIÓN DE PROVIDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, RELACIONADA CON LA REVISIÓN EFECTUADA AL PROYECTO DE BASES DE COTIZACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO PANEL PARA USO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2,021", Y LAS CORRECCIONES PENDIENTES DE INCORPORAR A DICHAS BASES, POR ESA DIRECCIÓN.
- EMISIÓN DE PROVIDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, RELACIONADA CON LAS "BASES DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS MÓVILES E INTERNET MÓVIL PARA USO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, 18 MESES".
- EMISIÓN DE OFICIO DIRIGIDO AL JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE FUE PRESENTADO ANTE EL JUZGADO OCTAVO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, UN ESCRITO SOLICITANDO ENMIENDA DE PROCEDIMIENTO, DENTRO DEL

INCIDENTE DE AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO 01173-2018-03489, SECRETARIA. REGISTRO 2800. CONFLICTO COLECTIVO 01173-2015-07612.

- EMISIÓN DE OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITANDO INFORME CERTIFICADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LLEVADO A CABO A LA TRABAJADORA CLAUDIA JANNETTE FINO PÉREZ.
 - EMISIÓN DE OFICIO DIRIGIDO AL JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, REMITIENDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUZGADO OCTAVO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFERENTE AL INCIDENTE DE AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO 01173-2018-03489, SECRETARIA. REGISTRO 2800. CONFLICTO COLECTIVO 01173-2015-07612.
 - EMISIÓN DE OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE FUE PRESENTADO ANTE EL JUZGADO OCTAVO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, UN ESCRITO SOLICITANDO ENMIENDA DE PROCEDIMIENTO, DENTRO DEL INCIDENTE DE AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO 01173-2018-03489, SECRETARIA. REGISTRO 2800. CONFLICTO COLECTIVO 01173-2015-07612.
- b) BRINDAR PATROCINIO PROFESIONAL COMO ABOGADO, EJERCIENDO LA DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRÁMITES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES SOMETIDOS A SU CONSULTA Y ESTUDIO, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y AUXILIO PROFESIONAL DE ESCRITOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y JUZGADOS O TRIBUNALES DE CUALQUIER RAMO, EN LOS CUALES EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TENGA INTERÉS:
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2018-00300, OFICIAL I. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE DOS DÍAS DE LA EXCEPCIÓN PREVIA DE COSA JUZGADA, PLANTEADA EN LA VÍA DE LOS INCIDENTES, POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
 - RECURSO DE CASACIÓN No. 11002-2021-00165. OFICIAL 5º. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA, SEÑALADA DENTRO DEL RECURSO PLANTEADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PROCESO 01190-2018-0056 OFICIAL 3º.
 - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1145-2018-294, OFICIAL II. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA

POR EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS DENTRO DE LA EXCUSA PLANTEADA POR LOS MAGISTRADOS EN FUNCIONES TITULARES DE LA SALA RESPECTIVA.

- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2019-00088, OFICIAL I. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE DOS DÍAS, DENTRO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN POR CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, PLANTEADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2019-00243, OFICIAL II. MAGISTRADO VOCAL II. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE PLANTEÓ RECURSO DE ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2021.
- EXPEDIENTE NO. 1538-2020, OFICIAL 5º DE SECRETARÍA GENERAL, CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD EN CALIDAD DE TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE AMPARO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA PARA LA VISTA. PROCESO NO. 1044-2019-00249, OFICIAL IV, JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
- EXPEDIENTE 1364-2021 OFICIAL 6º. DE SECRETARÍA GENERAL, CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD EN CALIDAD DE TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE AMPARO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA PARA LA VISTA. AMPARO PROMOVIDO DENTRO DEL RECURSO DE CASACIÓN NO. 01002-2020-00203.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2018-00417, OFICIAL III. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA PARA EL DÍA DE LA VISTA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2019-00187, OFICIAL II. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA PARA EL DÍA DE LA VISTA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 01011-2018-00052, OFICIAL I. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2018-00115, OFICIAL I. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS.

- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2018-00148, OFICIAL I. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS.
 - INCIDENTE DE AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO 01173-2018-03489. SECRETARIA. REGISTRO 2800. CONFLICTO COLECTIVO 01173-2015-07612. JUZGADO OCTAVO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. SE PLANTEÓ ENMIENDA DE PROCEDIMIENTO.
- c) ASISTIR, PARTICIPAR Y/O EVACUAR POR ESCRITO O PRESENCIALMENTE AUDIENCIAS, RECURSOS Y PROCESOS RELATIVOS A ARBITRAJE, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DE AMPARO, INCONSTITUCIONALIDADES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCESOS LABORALES, PENALES, ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL DE CUALQUIER RAMO DEL DERECHO, EN LOS CUALES EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TENGA INTERÉS O SEA PARTE:
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2019-765, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 - DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2020-693, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 09 DE JULIO DE 2020.
 - DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR SERVICIOS CM, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2020-306, DE FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
 - DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR INGENIO MAGDALENA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2020-910, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
 - DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2020-648, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.

